



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0372-2025/MPS.

Sullana, 08 de mayo del 2025.

VISTO: El Informe N° 0417-2025/MPS-OGAyF-O.RRHH, con fecha 23 de abril del 2025, mediante el cual remite Proyecto de Directiva para cumplimiento de medidas de Remodelación y Control en la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Sullana, para su aprobación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia con sujeción al ordenamiento jurídico", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone: "La autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos o acciones que deben determinar procedimientos o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes, se formulan para normar disposiciones de carácter técnico emitidas por los diferentes órganos de las municipalidades sobre las acciones de su competencia y especialización;

Que, el Estado Peruano ha dado la ley marco de modernización de la gestión del estado N° 27658, modificada con Decreto Legislativo N° 1446, cuya finalidad fundamental, es lograr la obtención de mayores niveles de eficiencia del amparo estatal, de manera que se logre una mayor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como una de sus principales acciones la mayor eficiencia en las entidades publicas en la utilización de los recursos del estado, por lo tanto eliminar la duplicidad o superposición de competencias, funciones, y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores;

Que, asimismo, a estos presupuestos políticos orientadores de la modernización del estado, se proyectó la DIRECTIVA N° 001-2018/MPS-GPyP-SGPDI, que estableció el marco metodológico para la formulación de "normas para la elaboración, aprobación y actualización de directivas en la Municipalidad Provincial de Sullana", en concordancia con el D.S. N° 007-2011-PCM que norma la metodología de simplificación administrativa y establece disposiciones para su implementación para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios presentado en exclusividad", cuya finalidad es facilitar una metodología para que las unidades orgánicas puedan elaborar sus directivas;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0759-2025/MPS-OGA] recepcionado el 05 de mayo del 2025, remite proyecto de directiva "**RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**", la cual contiene las acciones de remediación que deberán ser ejecutadas en el periodo de enero a diciembre del presente año – Plan de acción anual – selección medidas de remediación 2025;

Que, es de tener en cuenta que el Informe N° 013-2025-MPS/OGPP-OPDI-M.A.S.M y el Informe N° 0162-2025-MPS/OGPP-OPDI de fecha 29/04/2025, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, donde indica que habiendo revisado el proyecto de la Directiva "**RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**", que tiene cc mo finalidad propiciar una cultura organizacional de reconocimiento en la implementación de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción del SCI, que a su vez favorezca la identificación institucional y el adecuado clima organizacional para la implementación del SCI en la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, se ha determinado que, el proyecto alcanzado las funciones consignadas a las unidades orgánicas consideradas en ella son afines de Reglamento de Organización y Funciones vigente y cumple además con la estructura aprobada en la Directiva N° 001-2018/MPS-GPyP-SGPDI; ...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0372-2025/MPS.

Que, la Directiva antes señalada en el punto V, expresamente indica que es responsabilidad de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, es la de verificar los requisitos establecidos en la elaboración;

Que, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 43, que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0759-2025/MPS-OGAJ recepcionado con fecha 05 de mayo del 2025, concluye que se emita el acto resolutivo aprobando la DIRECTIVA "RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA"; en virtud a lo recomendados en los informes emitidos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la DIRECTIVA N° 0001-2025-MPS-OGAyF-O.RRHH respecto al "RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA".

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, adopten las acciones respectivas para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Marlen M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

Municipalidad Provincial de Sullana
Abg. Ronny Luis Alvarado Juárez
Secretario General